

OBJ.: DISPONE LLAMADO A PROPUESTA PÚBLICA PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DESTINADA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS, PARA UN BUS CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 18 ASIENTOS, DESDE Y HACIA EL AERÓDROMO BALMACEDA DE LA COMUNA DE COYHAIQUE. APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIONES DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, ESTUDIO Y SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

EXENTA N° 14/1/2/0025 / 071 /

SANTIAGO, 12 FEB. 2014

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS

- a) Ley N° 16.752, que fija organización y funciones y establece disposiciones generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil, en adelante "la DGAC".
- b) Ley N° 18.575, que establece las bases generales de la administración del estado.
- c) Lo dispuesto en el Reglamento de Tasas y Derechos Aeronáuticos "DAR-50", aprobado por D.S. (AV) N° 172 de 1974.
- d) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.
- e) Lo dispuesto por el PRO COM 04 Procedimiento para Otorgamiento, Modificación y Término de Concesiones y Arrendamientos, aprobado por Resolución Exenta N° 0459 de fecha 22 de Junio de 2012, de la DGAC.
- f) Of (O) N° 05/0/1337 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Departamento Jurídico de la DGAC.

CONSIDERANDO

- a) La necesidad de la DGAC de convocar a Licitación Pública para el otorgamiento de una concesión destinada al servicio de Transporte Público remunerado de pasajeros, para un bus con capacidad igual o superior a 18 asientos, desde y hacia el Aeródromo Balmaceda de la comuna de Coyhaique.
- b) Oficio del Departamento Jurídico N° 05/0/1337 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que informó jurídicamente las Bases Administrativas de la Licitación descrita en la letra a) precedente.

RESUELVO

1. **DISPÓNESE** el llamado a Propuesta Pública, para el otorgamiento en concesión de una concesión destinada al servicio de Transporte Público remunerado de pasajeros, para un bus con capacidad igual o superior a 18 asientos, desde y hacia el Aeródromo Balmaceda de la comuna de Coyhaique.
2. **APRUÉBASE** las Bases Administrativas reguladoras del proceso de Licitación Pública, individualizado en el Resuelvo N° 1), precedente.
3. **NÓMBRESE** las siguientes comisiones de Apertura de ofertas, Estudio y Sugerencia de Adjudicación:
 - Comisión de Apertura de Ofertas: Jefe Aeródromo Balmaceda, Encargado Sección Concesiones, Jefa Subdepartamento Comercialización, y/o Analista Sección Concesiones.
 - Comisión de Estudios y Sugerencia de Adjudicación: Jefa Subdepartamento, Comercialización, Encargado Sección Concesiones y/o Analista Sección Concesiones.
4. Las Comisiones designadas procederán según corresponda, a la Apertura de las ofertas, a su evaluación y a emitir un Informe de Estudio y Sugerencia de Adjudicación.
5. Las Bases Administrativas que regulan el proceso de licitación dispuesto mediante el presente acto administrativo, se encuentran aprobadas conforme a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento respectivo, artículo 62°, numeral 1 y 4, los cuales fundamentan el no usar el Sistema de Información Chilecompras.
6. Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución, serán archivados en la Sección Concesiones, Subdepartamento Comercialización, Departamento Comercial de la DGAC.

Anótese y Comuníquese



ALVARO AGUIRRE WARDEN
General de Brigada Aérea (A)
DIRECTOR GENERAL
SUBROGANTE

DISTRIBUCIÓN:

- 1 EJEM. DEPARTAMENTO JURÍDICO
- 1 EJEM. DGAC, AERÓDROMO BALMACEDA.
- 1 EJEM. DGAC, REGISTRATURA CENTRAL.
- 1 EJEM. DGAC, DC., OFICINA DE PARTES.
- 2 EJEM. DGAC, DC., SDC., SECCIÓN CONCESIONES

AAW/VIP/MOD/CPA/NMC 06022014